

# Actualización de Ponderadores del INPC: El Peso Relativo de la Electricidad e Implicaciones para la Medición de la Inflación

---

Extracto del Informe sobre la Inflación Enero – Marzo 2013, Recuadro 1, pp. 12-13, Mayo 2013

## Introducción

---

En abril de 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) actualizó los ponderadores del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2010. Esta actualización permite reflejar los cambios que han registrado los patrones de consumo de los hogares y mantener la representatividad del indicador. De esta forma se mitiga el sesgo de no captar adecuadamente la sustitución que pueden presentar los índices de precios de canasta fija a lo largo del tiempo ante cambios en los patrones de consumo. Adicionalmente, con la actualización se incorporaron mejoras metodológicas implementadas en la ENIGH 2010, que a través de su efecto sobre los ponderadores del INPC aumentan la precisión en la medición de la inflación.

En este Recuadro se muestra que el cambio de ponderador de la electricidad generará un efecto transitorio al alza sobre la inflación general anual que no está asociado a una modificación en el proceso de formación de precios, sino al cambio en la medición del INPC. Ello es consecuencia del efecto que tienen en el factor estacional del INPC las importantes variaciones que registran los precios de la electricidad en diversas regiones del país como consecuencia del programa denominado “tarifas de verano”. Por otra parte, a mediano plazo la actualización de la estructura de ponderación del INPC, al mitigar el sesgo por sustitución implícito en este indicador, tendrá un ligero efecto a la baja en la medición de la inflación.

Así, se estima que como consecuencia de la actualización del ponderador de la electricidad y su incidencia estacional en el INPC, es decir un tema de medición mas no de cambio en el proceso de formación de precios, la inflación general anual registrará un nivel promedio 0.10 puntos porcentuales mayor, durante el periodo comprendido entre abril y octubre de 2013, respecto a la que se tenía previsto con la estructura de ponderación anterior.

## Esquema de Tarifas Eléctricas e Influencia sobre el Patrón Estacional del INPC

---

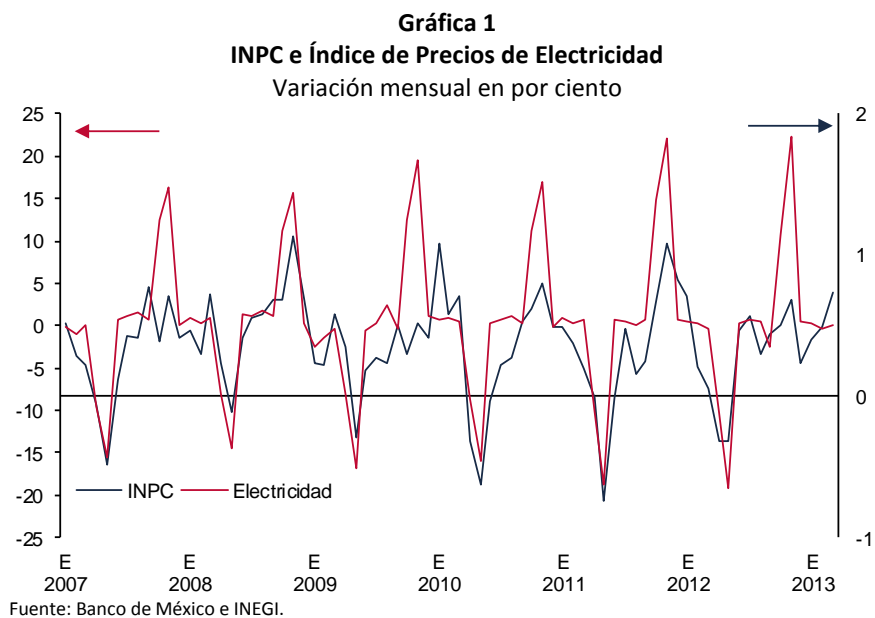
Las tarifas eléctricas en 26 de las 46 ciudades que conforman la muestra del INPC tienen un esquema dual: las que se denominan de “temporada de verano” que aplican durante los seis meses consecutivos más calurosos del año y las de “fuera de verano”. Las primeras son más bajas que las segundas, siendo la diferencia entre éstas distinta entre ciudades. Así, en 2012 las tarifas de verano fueron menores en un rango entre 11 y 70 por ciento respecto a las de fuera de verano. Adicionalmente, dependiendo de la zona geográfica de cada ciudad, la temporada de verano se aplica de febrero a julio, de abril a septiembre o de mayo a octubre.

En el Cuadro 1 se observa, que en 25 de las 26 ciudades inician las tarifas de verano en abril y mayo, siendo sólo Tapachula la que inicia en febrero. Así, la considerable disminución en las tarifas eléctricas al inicio de la temporada de verano y el consecuente aumento a su término, provoca que se genere un marcado patrón estacional tanto en el índice de precios de la electricidad, como en el INPC. Esto da lugar a que los referidos índices registren variaciones importantes a la baja en el bimestre abril-mayo y al alza en el de octubre-noviembre (Gráfica 1). Esto también puede verse al excluir del INPC a la electricidad, ya que las variaciones mensuales de esta variable durante los meses de abril, mayo, octubre y noviembre son menores (Gráfica 2).

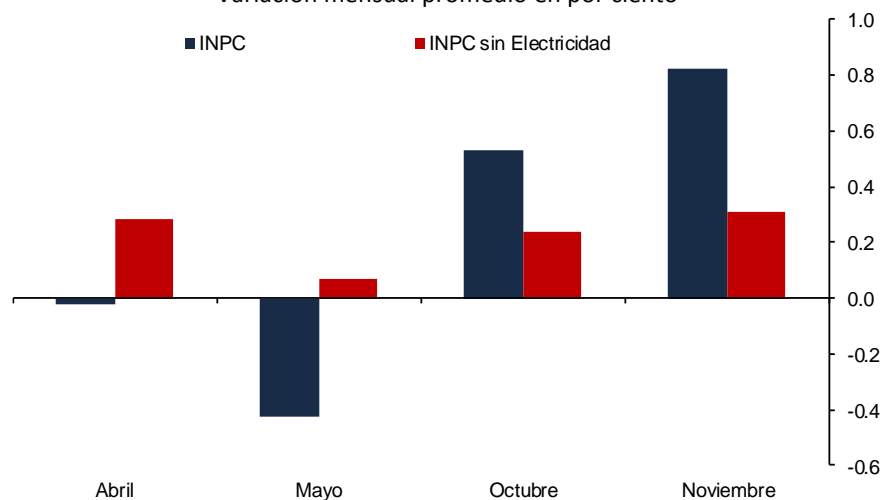
**Cuadro 1**  
**Ciudades del INPC con Tarifas Eléctricas de Temporada de Verano**

Periodo	Ciudades
Febrero - Julio	Tapachula
Abril - Septiembre	Acapulco, Ciudad Acuña, Campeche, Chetumal, Iguala, Mérida, Monclova, Monterrey, San Andrés Tuxtla, Tampico, Tehuantepec, Tepic, Torreón, Veracruz y Villahermosa.
Mayo - Octubre	Chihuahua, Colima, Culiacán, Hermosillo, Huatabampo, Jiménez, Ciudad Juárez, La Paz, Matamoros y Mexicali.

Fuente: Banco de México e INEGI.



**Gráfica 2**  
**INPC e INPC Excluyendo Electricidad: 2007 - 2012**  
 Variación mensual promedio en por ciento



## Cambio del Ponderador de la Electricidad en el INPC

La actualización de los ponderadores de la canasta del INPC que realizó el INEGI, como ya se mencionó, se basó en información recabada en la ENIGH 2010. Esta ENIGH presenta mejoras metodológicas respecto de la ENIGH 2008 de la cual se obtuvieron los ponderadores anteriores del INPC. Destaca entre las principales mejoras que introdujo el INEGI en la última ENIGH la de obtener los gastos de algunos genéricos mediante la verificación de recibos, como fue el caso del gasto en electricidad, ello con la finalidad de elevar la precisión de la información recabada y con ello de la estructura de ponderación del INPC.<sup>1</sup>

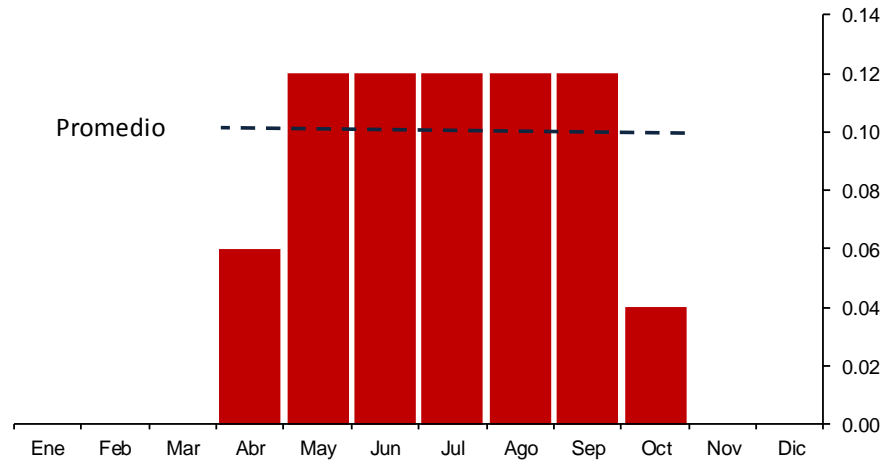
La actualización de los ponderadores del INPC produjo un cambio en la manera en que la variación de las tarifas eléctricas entre temporada de verano y fuera de ésta contribuyen a la inflación general. En particular, el ponderador nacional de la electricidad en el INPC disminuyó de 3.56 a 2.81 por ciento. Ello tiene como efecto reducir el factor estacional del INPC, sin que se modifiquen los meses en que se presentan las fluctuaciones del INPC asociadas al inicio y fin de las referidas tarifas de temporada de verano.

## Estimación de la Contribución del Cambio Estacional en la Inflación General

Se estima que la disminución en el peso del índice de precios de la electricidad, previendo que la variación de las tarifas eléctricas durante los meses en que inicia y termina la temporada de verano será similar a la registrada el año previo, elevará 0.10 puntos porcentuales la inflación general anual prevista para el periodo abril-octubre de 2013, respecto al dato que se obtendría con la estructura de ponderación anterior. Este incremento será temporal y desaparecerá una vez que concluya la temporada de tarifas bajas de electricidad (Gráficas 3 y 4).

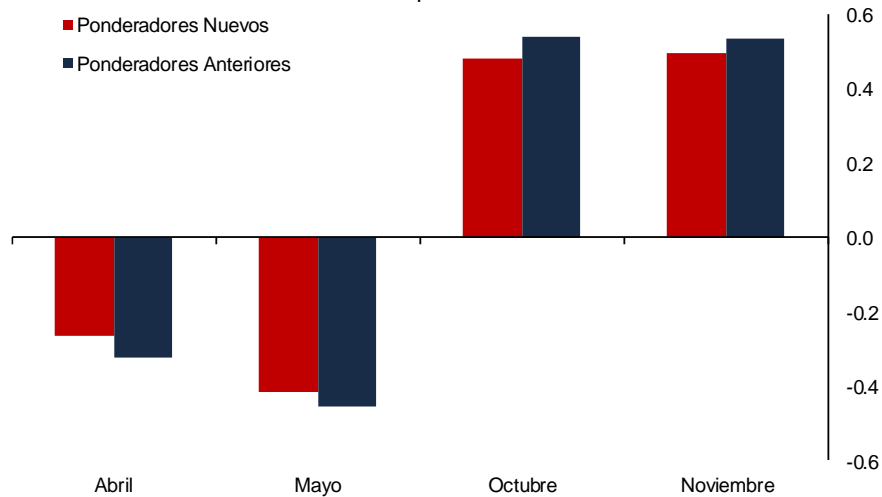
<sup>1</sup> El INEGI señala que en las ENIGH anteriores, el gasto mensual en electricidad reportado por el encuestado podría estar sesgado al alza dado que este servicio se paga bimestralmente.

**Gráfica 3**  
**Efecto del Cambio en Ponderador de la Electricidad en la Inflación Anual durante 2013**  
 Puntos porcentuales



Fuente: Estimación del Banco de México con datos del INEGI.

**Gráfica 4**  
**Incidencia Estimada en la Inflación Mensual de la Electricidad: Inicio y Final del Programa de Tarifas Eléctricas de Temporada de Verano 2013**  
 Puntos porcentuales



Fuente: Estimación del Banco de México con datos del INEGI.

## Consideraciones Finales

El cambio en el ponderador de la electricidad tendrá un efecto transitorio al alza sobre la inflación general anual. Este incremento temporal refleja un cambio en la medición del INPC, mas no así un cambio en el proceso de formación de precios. Por tanto, esto no implica presiones inflacionarias adicionales sobre el propio índice de precios de la electricidad ni sobre otros rubros del INPC. Es pertinente enfatizar que, al mitigar el sesgo por sustitución implícito en el INPC, a mediano plazo la actualización de la estructura de ponderación del INPC tendrá un ligero impacto a la baja en la medición de la inflación.